

ESTVDIOS MIROBRIGENSES

IX



Centro de Estudios Mirobrigenses
2022

ESTVDIOS
MIROBRIGENSES

ESTUDIOS MIROBRIGENSES
N.º IX

Centro de Estudios Mirobrigenses,
perteneciente a la Confederación Española de Centros de Estudios Locales (C.E.C.E.L.),
organismo vinculado al Consejo Superior de Investigaciones Científicas (C.S.I.C.)

Consejo de redacción:

Presidente: JOSÉ IGNACIO MARTÍN BENITO
Vocales: PILAR HUERGA CRIADO
 ÁNGEL BERNAL ESTÉVEZ
 JUAN JOSÉ SÁNCHEZ-ORO ROSA
Secretaria: M.^a DEL SOCORRO URIBE MALMIERCA

Comité científico:

FERNANDO LUIS CORRAL (Universidad de Salamanca)
JOSÉ GÓMEZ GALÁN (Universidad de Extremadura)
JOSÉ PABLO BLANCO CARRASCO (Universidad de Extremadura)
MÓNICA CORNEJO VALLE (Universidad Complutense de Madrid)

Cubierta: *Escudo cuartelado con las armas de los reinos de Castilla y León, rodeado del Toisón de Oro, sobre un águila bicéfala explayada, timbrado con corona imperial. En la parte baja y flanqueando el carnero del toisón, las columnas de Hércules con la leyenda Plus Ultra. Casa consistorial de Ciudad Rodrigo. Fotografía de Tomás Domínguez Cid.*

Contracubierta: *Privilegio de Fernando II por el cual da a la Catedral y al Obispo la tercera parte de heredad del Rey en Ciudad Rodrigo y su término, haciéndole entrega también de la ciudad de Oronia, año 1168.*

© CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES

ISSN: 1885-057X

Depósito Legal: S. 491-2005

Imprime: Gráficas LOPE. Salamanca
www.graficaslope.com

De acuerdo con la legislación vigente queda prohibida la reproducción total o parcial del contenido de esta publicación, por cualquier medio, sin autorización expresa y por escrito del editor.

ÍNDICE

<i>Saluda del alcalde</i>	9
MARCOS IGLESIAS CARIDAD	
<i>Presentación</i>	11
JOSÉ IGNACIO MARTÍN BENITO	
SECCIÓN ESTUDIOS	
<i>Nuevos monumentos megalíticos en la comarca mirobrigense</i>	17
JOSÉ LUIS FRANCISCO	
<i>Nuevas aportaciones al estudio de la repoblación y señorialización medieval en las comarcas del alto Côa y Robledo mirobrigense a propósito del análisis de dos documentos inéditos (1261-1269)</i>	43
FRANCISCO JAVIER MORALES PAÍÑO	
<i>Monedas de frontera: las acuñaciones salmantinas y mirobrigenses en tiempos de Enrique II (1366-1379). Certezas e hipótesis</i>	63
EDUARDO FUENTES GANZO	
<i>Los Garci López de Chaves: de orígenes inciertos al marquesado (siglos XIII al XVII) [y II]</i>	79
ÁNGEL BERNAL ESTÉVEZ	
<i>Imperiales y comuneros, el emperador Carlos y Ciudad Rodrigo</i>	97
TOMÁS DOMÍNGUEZ CID	
<i>El Bodón, una villa de señorío del conde de Benavente en la Tierra de Ciudad Rodrigo</i>	119
JOSÉ IGNACIO MARTÍN BENITO	
<i>Un documento revelador: El repartimiento de 1640</i>	153
PILAR HUERGA CRIADO	
<i>Reparación de puertas, murallas y cuarteles de Ciudad Rodrigo y otras obras en la ciudad (1714-1746)</i>	171
RAMÓN MARTÍN RODRIGO	
<i>Casimiro Jacobo Muñoz Matilla, un rodericense en los albores del Partido Socialista</i>	203
JUAN TOMÁS MUÑOZ GARZÓN	
<i>El compendio escolar de higiene para niñas de Dolores Barberá, maestra de Ciudad Rodrigo (1897)</i>	233
JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ DÍAZ Y ÁLVARO HERNÁNDEZ RIVERO	

<i>Masonería y pensamiento en Ciudad Rodrigo en el siglo XIX (I)</i>	251
JUAN JOSÉ SÁNCHEZ-ORO ROSA	
<i>O Douro por Salamanca e o seu porto flúvio-marítimo interior e internacional de Vega de Terrón</i>	289
CARLOS D'ABREU Y EMILIO RIVAS CALVO	
<i>De Ciudad Rodrigo a Tuy: circulación de música y músicos eclesiásticos ...</i>	307
JOSEFA MONTERO GARCÍA	
SECCIÓN VARIA	
<i>Túmulo de la Dueña de Arriba (Ituero de Azaba)</i>	329
PABLO AJENJO-LÓPEZ	
<i>Nuevas aportaciones auríferas y arqueológicas en el área Pinalejo-Tenebrilla (El Maíllo, Salamanca)</i>	337
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ MARCHENA, VÍCTOR INGELMO OLLERO, JUAN GÓMEZ BARREIRO, SANTOS BARRIOS SÁNCHEZ, KELVIN DOS SANTOS ALVES, JOSÉ LUIS FRANCISCO, JOSÉ MANUEL COMPAÑA PRIETO	
<i>Nuevos datos arqueológicos y auríferos de las labores mineras romanas de “las Cuevas de Terralba” en la sierra de Camaces (Ciudad Rodrigo, Salamanca)</i>	347
VÍCTOR INGELMO OLLERO, JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ MARCHENA, JUAN GÓMEZ BARREIRO, SANTOS BARRIOS SÁNCHEZ, KELVIN DOS SANTOS ALVES, JOSÉ LUIS FRANCISCO, JOSÉ MANUEL COMPAÑA PRIETO, YOLANDA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	
<i>Un posible campamento militar romano en Valdecarros (Ciudad Rodrigo, Salamanca)</i>	359
JOSÉ LUIS FRANCISCO	
<i>Loa de la Asunción de Nuestra Señora. La Alberca (Salamanca). Informe par la declaración BIC</i>	367
JOSÉ LUIS PUERTO	
<i>Memoria de actividades 2021</i>	383
CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES	
RECENSIONES	401
NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN ESTUDIOS MIROBRIGENSES	415
PUBLICACIONES DEL CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES	419

UN DOCUMENTO REVELADOR: EL REPARTIMIENTO DE 1640

PILAR HUERGA CRIADO*

TITLE: A revealing document: the share of the tax burden in 1640.

RESUMEN: En los años cuarenta del siglo XVII, la presión fiscal sobre los súbditos castellanos del rey Felipe IV llegó a niveles insoportables. Al inicio de la década, dicha presión aumentó debido a una nueva imposición cuya recaudación tenía como fin el consumo de la moneda de vellón. La distribución de la carga entre los vecinos de Ciudad Rodrigo quedó reflejada en el documento que se presenta, cuyo estudio revela aspectos muy interesantes con respecto a la estructura urbana y a la composición social de las colaciones que formaban la ciudad, integrando en el mismo a las mujeres, cuyos nombres aparecieron como cabezas de familia del vecindario.

PALABRAS CLAVE: Colación. Sociedad urbana. Consumo de la moneda de vellón. Presión fiscal. Mujeres cabezas de familia.

SUMMARY: In the 1640s the tax burden on Castilian subjects of King Phillip IV had reached an unbearable level. In the beginning of this decade pressure increased because of a new tax whose income would go to the reduction of the copper coins in circulation. The burden shared among residents of Ciudad Rodrigo is reflected in the document that I present here, and the study of it reveals very interesting aspects about the urban structure and social make up of the different areas that made up the city, including women, whose names appear as head of households.

KEYWORDS: Urban areas. Urban society. Reduction of the copper coin. Tax burden. Women head of households.

* Centro de Estudios Mirobrigenses.

1. 1640: EMPOBRECIMIENTO Y DESOLACIÓN

1640 fue un año fatídico para Ciudad Rodrigo, que llegaba precedido por otros que no habían sido mucho mejores, y era el primero de una década en la que toda Castilla sufriría los peores efectos de una política marcada por las necesidades de las guerras en las que la monarquía se veía comprometida. Al final de la década, se culminaría ese proceso de empobrecimiento que había hecho caer a la ciudad y a su tierra en una profunda desolación.

En 1625, el doctor Martín de Escobar había redactado un memorial dirigido al rey en el que expresaba la inquietud del cabildo municipal por la situación de la ciudad y su tierra, que había empeorado notablemente en la última década. Los campos que conformaban la Tierra habían perdido mucha población, habían decaído los cultivos y la ganadería, y la mayoría de sus habitantes vivían pobremente. La ciudad también había perdido población, los tratos comerciales se habían reducido, se habían dejado de labrar muchas tierras y las haciendas valían la mitad de lo que habían valido. Tras describir ese triste panorama, el memorial exponía con mucha claridad cuáles eran las causas de tal deterioro. Citaba las malas cosechas de los últimos años, que habían contribuido a mermar los recursos, pero no habían sido ni eran la causa principal. Era la carga fiscal que había recaído sobre los vecinos la que había causado tantos perjuicios, porque no había dejado de incrementarse, y porque el sistema de recaudación de los tributos la hacía aún más insoportable. Y ese incremento, además, no había tenido en consideración la disminución de la población, de manera que, en ciertos tributos, los vecinos que quedaban pagaban una cantidad cada vez mayor¹.

El consistorio pretendía hacer llegar a la corte una voz de alarma, con el fin de que no se siguiera por ese camino, que no se aumentaran aún más las exigencias fiscales, porque de lo contrario la ciudad y su tierra caerían en una postración de la que difícilmente se recuperarían. Pero las circunstancias que habían dictado esa política fiscal por parte del gobierno de la monarquía no solo se iban a mantener sino que iban a empeorar en los años sucesivos, por lo que las peticiones de la ciudad cayeron en saco roto.

La presión fiscal ejercida sobre sus súbditos obedecía a la necesidad que tenía el rey de financiar los enormes gastos que imponía la guerra. Una guerra que se había iniciado en 1618, cuando todavía reinaba Felipe III, y que continuaría durante el reinado de su hijo, Felipe IV, hasta 1648. Treinta años de guerra, que se prolongaron hasta 1559, cuando se firmó la paz con

¹ AHMCR, Actas 1625.

Francia. A lo largo de esos años, la presión fiscal –que ya se consideraba excesiva y perniciosa en 1625– fue en aumento, debido a la evolución de los acontecimientos, adversos para la monarquía española. A partir de 1635, para hacer frente a la entrada de Francia en la contienda, alcanzó un volumen inusitado. Y cinco años después, en 1640, la situación se agravó aún más por las sublevaciones de Cataluña y de Portugal².

Además de las repercusiones económicas de ambas sublevaciones sobre los súbditos castellanos, la sublevación del reino portugués tuvo como consecuencia añadida la llegada de la guerra hasta las tierras de Ciudad Rodrigo. La riqueza que había producido desde 1580 la unión de los reinos, se trocó en empobrecimiento y otras penalidades. Así lo expresaba en 1649 Antonio Rodríguez del Caño, agente de la ciudad en la corte, y buen conocedor del asunto por pertenecer a una de esas familias de cristianos nuevos que se habían afincado en Ciudad Rodrigo, se habían enriquecido y habían impulsado la prosperidad económica del territorio:

*“... por haberse unido los dos reinos de Portugal y Castilla se alargó la población y tratos de la ciudad porque se vinieron a vivir a ella más de setenta casas de portugueses tratantes en Portugal y que ellos y el comercio de los dos reinos ocasionaron tanta alcabala, y que hoy ha cesado este con el levantamiento, de suerte que la causa del incremento ha cesado y con ella el efeto...”*³.

La carga tributaria no solo era excesiva por su volumen total. Era también desproporcionada, porque el medio que se usaba para llevar a efecto la recaudación –las llamadas sisas– afectaban sobre todo a los más pobres. Se trataba de impuestos indirectos que gravaban los principales bienes de consumo. Las más importantes se aplicaban sobre la carne, el vino, el aceite y el vinagre; pero a partir de los años treinta del siglo XVII, se impusieron nuevas sisas sobre otros productos.

En 1640, en Ciudad Rodrigo y su Tierra, resultó imposible recaudar las cantidades que se les habían asignado para pagar los llamados servicios de millones que las Cortes habían concedido al rey. Se produjo lo que se denominaba “quiebra de millones”, y el modo que tuvo la administración fiscal de conseguir el dinero que los vecinos no habían sido capaces de reunir a pesar de todas sus contribuciones, consistió en la imposición de

² FORTEA PÉREZ, José Ignacio: “Procesos en la sombra: la Monarquía de España y sus cambios en una época de crisis (1621-1643)”, en FORTEA, J.I. *et alii* (coords.): *Monarquías en conflicto*. Santander, 2018, pp. 425-476.

³ AHMCR, Grupo 3, caja 4, exp. 39.

nuevos arbitrios que se superpusieron a los que no se habían podido cubrir. Un juez ejecutor llegó a la ciudad con el fin de asegurar la cobranza de la deuda, para lo cual estaba autorizado a utilizar medios administrativos y judiciales que infligían un grandísimo daño sobre los contribuyentes. Un mecanismo despiadado además de infructuoso⁴.

2. EL CONSUMO DE LA MONEDA DE VELLÓN

Al comienzo de aquel año de 1640, se anunció a los vecinos que a la pesada carga fiscal que soportaban se iba a añadir una nueva contribución, cuya finalidad seguramente no comprenderían muy bien. Dicha contribución serviría para costear una medida económica que las Cortes castellanas habían considerado necesaria y así se lo habían hecho saber al rey. El objetivo era corregir un desajuste monetario que consistía en el exceso de la moneda de vellón que había en circulación frente a la escasez de la moneda de plata, la cual, debido al crecimiento de su valor, se atesoraba, causando efectos muy perniciosos sobre la economía del reino.

A esa situación se había llegado debido a las frecuentes manipulaciones de la moneda que el gobierno de la monarquía había dictado para obtener dinero con urgencia. Las acuñaciones de moneda y los resellos habían sido malas prácticas cuyos efectos negativos se hacían notar cada vez más en la vida económica del reino, y particularmente en el bolsillo de sus habitantes, que veían con impotencia cómo subían los precios de todos los productos.

Aunque la orden real no se aplicó hasta ese año de 1640, la pragmática llevaba fecha de dos años antes: 29 de enero de 1638. En la misma se estipulaba el consumo de la moneda de vellón y se fijaban los medios para efectuarlo. El llamado “consumo” consistía en la destrucción física de las piezas de moneda de cobre, por lo que quedaba prohibida la introducción de ese metal en Castilla y en los demás reinos, al tiempo que se ordenaba que, de toda la plata que hubiese llegado en los últimos galeones, la décima parte se acuñase en reales sencillos. El alto valor que había alcanzado la plata la había ido retirando del mercado y los que la poseían la estaban atesorando. Para revertir esa situación, se procedería a retirar de la circulación la moneda de cobre, que se reduciría a metal, y se iría sustituyendo por moneda de plata.

⁴ AHMCR, Actas 1640-1641.

Para llevar a cabo el plan, el Consejo de Castilla y las Cortes tuvieron que hallar los medios que aseguraran la ejecución satisfactoria del consumo, que quedaron plasmados en la pragmática de 29 de enero de 1638. Estos fueron:

1. Una renta de hasta 150.000 ducados que su majestad ha mandado imponer en un derecho en las mercaderías de entrada y salida en los almojarifazgos.
2. Otra renta de un real más en el precio de cada fanega de sal que se vendiere, que parece valdrá 50.000 ducados.
3. La cuarta parte de las penas pecuniarias de todos los tribunales del reino, que parece alcanzará a otros 50.000 ducados en cada año.
4. Otros 50.000 ducados que podrían obtenerse del consumo de los oficios que su majestad ha mandado.
5. Lo restante hasta el millón de ducados, que eran 650.000 ducados, las Cortes habían votado ofrecerlo como servicio a su majestad. Sería costeado por los súbditos en forma de una renta universal que recaería en todo género de personas, sin exceptuar a ninguna, es decir, no la pagarían solo los pecheros, y cuya recaudación se haría cada año por espacio de seis.

El coste de la operación, por lo tanto, se había fijado en un millón de ducados, que de un modo u otro recaerían sobre los súbditos del rey, 350.000 mediante los cuatro arbitrios enunciados, y 650.000 a través de una imposición directa.

Una vez establecidos los medios, la Junta de Millones asignó a cada localidad la cantidad que le correspondería pagar para el consumo del vellón, la comunicó a las ciudades que eran cabezas de partido y esas a su vez a los lugares de su jurisdicción. La instrucción que llegó a la ciudad, donde finalmente se haría efectiva, especificaba que el dinero con el que debía contribuir cada localidad debía ser por las aportaciones de las “personas, familias, fuegos o casas”, y en ningún caso se podría pagar lo repartido mediante la utilización de propios o sisas u otros arbitrios que afectasen a bienes públicos. A lo que añadía un pormenor con respecto al modo de calcular la cantidad que debería pagar cada uno de los vecinos, ordenando que no se evaluaran los bienes de cada contribuyente al detalle, sino que se hiciera una estimación de su hacienda “por mayor”, lo cual nos desconcierta, pues no decía nada acerca de los instrumentos que podrían utilizarse para realizar esa estimación y para determinar la tributación correspondiente⁵.

⁵ Las Cortes hicieron otras propuestas semejantes basadas en contribuciones directas que no prosperaron: GELABERT, Juan E.: *Castilla convulsa (1631-1652)*. Madrid, 2001, pp. 163, 180-182 y 222.

Felipe IV había empeñado su palabra de que se cumpliría lo acordado, pero una vez más, la presión que imponían las circunstancias hicieron que el compromiso adquirido por el rey quedara en papel mojado. El plan de reducción de la moneda de vellón circulante quedó suspendido en enero de 1641, porque la rebelión del reino portugués obligó a incrementar aún más el presupuesto bélico, y para encontrar los recursos necesarios se volvió a recurrir al resello de la moneda. Pero no se procedió a anular la tributación que había justificado el plan, de manera que los súbditos siguieron pagando por algo que no se estaba cumpliendo⁶.

3. EL DOCUMENTO DEL AHMCR



Inicio y final del repartimiento de noviembre de 1640. Proporcionadas por Juan Tomás Muñoz Garzón.

En los primeros días del año 1640, el corregidor se reunió con los cuatro regidores del consistorio que habían recibido la comisión de hacer el

⁶ GARCÍA GUERRA, Elena M^a: “¿Cómo podría volver a ser la monarquía ‘rica en plata’? El consumo de la moneda de cobre de 1638”, en FORTEA, J.I. et alii (coords.): *Monarquías en conflicto*. Santander, 2018, pp. 505-514.

repartimiento del consumo de la moneda de vellón entre los vecinos de la ciudad. El corregidor era don Fernando de Alarcón y Zúñiga, caballero de la orden de Alcántara, y los regidores-comisarios, don Félix Nieto de Silva, don Diego Pacheco, don Cristóbal Vázquez y Burgos y don Antonio Rodríguez de Céspedes. La cantidad que se había asignado a la ciudad y su tierra ascendía a 558.236 maravedís, de los que la ciudad pagaría un tercio, que montaba 186.068 maravedís, y los dos tercios restantes corresponderían a los lugares de la tierra. El procedimiento que se había seguido para determinar cuál era la cantidad que debía pagar cada vecino no se expuso con detalle. Únicamente quedó constancia de que, tal como mandaba la instrucción recibida, los diputados de las colaciones presentaron memorias juradas de sus colaciones respectivas y de las noticias que había de las haciendas y caudales de los vecinos. No se precisó de qué noticias se trataba, ni si recurrieron a algún instrumento fiscal para evaluar el volumen de las haciendas⁷.

Al final de ese mismo año, el corregidor y los regidores nombrados como comisarios, volvieron a reunirse para proceder al repartimiento que se haría efectivo al año siguiente. Las actas consistoriales dejaban constancia del acto:

En la ciudad de Ciudad Rodrigo a veinte e tres días del mes de noviembre de mil y seiscientos cuarenta años. Los señores don Fernando de Alarcón y Zúñiga, caballero de la orden de Alcántara, corregidor de la ciudad y su tierra por su majestad, y los señores don Cristóbal Vázquez, don Diego Pacheco, don Francisco Maldonado y Manuel Fernández Casteloblanco, regidores de la dicha ciudad y comisarios por ella nombrados para hacer repartimiento del consumo de la moneda por los vecinos desta ciudad y sus arrabales. Y dijeron que por cuanto es necesario hacer el repartimiento del segundo año, sus mercedes se han juntado a ello para le hacer conforme a la instrucción que está por cabeza del libro de ayuntamiento en el repartimiento que se hizo del primero año que suma y monta la cantidad que toca a esta ciudad y su jurisdicción e villas en ella incorporadas quinientas e cincuenta y ocho mil doscientos y treinta y seis maravedís, de los cuales conforme se acordó por la ciudad tocan a los lugares y dichas villas que es lo que se ha de repartir por los vecinos desta ciudad y para los repartir en conformidad de lo que manda la instrucción se pidieron nuevamente la memoria de la vecindad a los diputados y con vista dellas y de las noticias que hay de los dichos vecinos y de sus haciendas y caudales se hizo el dicho repartimiento en la forma y manera siguiente, baciéndola por las dichas colaciones de los vecinos de esta ciudad e sus arrabales conforme a ellas⁸.

⁷ 7 de enero de 1640, AHMCR, Actas.

⁸ 23 de noviembre de 1640, AHMCR, Actas.

En ambas ocasiones, tanto en el repartimiento que se hizo a principios del año, como en el que se hizo a finales, ese encabezamiento iba seguido de la relación nominal de los vecinos ordenados por colaciones con la contribución que se les había asignado. Como veremos a continuación, las dos relaciones no eran idénticas. Y por el tipo de modificaciones que introdujo la segunda, parece muy probable que fueran correcciones de errores de la primera, fundamentalmente en el sentido de ampliar el número de colaciones y de vecinos, es decir, del número de contribuyentes⁹.

3.1 LAS REVELACIONES DEL DOCUMENTO

3.1.1 *En cuanto a la población:*

A lo largo de los siglos XVI y XVII, el volumen de población de Ciudad Rodrigo y su Tierra evolucionó siguiendo la tendencia general de la corona de Castilla, que fue de expansión demográfica en el siglo XVI y de contracción en el XVII. Para la última década del siglo XVI, disponemos del censo que fue elaborado en 1591 para ser usado en el cobro del nuevo impuesto de los millones, en el cual fueron registrados todos los vecinos, incluidos hidalgos y eclesiásticos. Según este, la población de Ciudad Rodrigo ascendía a 2.009 vecinos. Cincuenta años después, el censo de 1646 proporcionaba unas cifras mucho más bajas –1.200 vecinos– que reflejaban el retroceso demográfico que se había producido. Pero nos encontramos con que los dos censos no son equiparables en cuanto a su rigor y fiabilidad, pues habitualmente se ha considerado que las cifras del segundo no se ajustaban tanto como las del primero a la realidad. Y, por otra parte, la cifra de los 2.000 vecinos de Ciudad Rodrigo de 1591 se mantuvo inalterada durante las décadas siguientes, como muestran algunas fuentes documentales, que a la altura de los años veinte del Seiscientos continuaban remitiéndose a la misma¹⁰. Pues bien, el repartimiento de 1640 confirma que los datos del censo de 1646 no deben ser subestimados. Teniendo en cuenta que el registro de los vecinos efectuado en 1640 no incluyó a los eclesiásticos, ni a las personas cuya falta de medios los excluía de la contribución, la suma total era de 1.179 vecinos, un número

⁹ La relación de vecinos en sus colaciones puede consultarse en <http://rodericense.blogspot.com/search?q=1640>.

¹⁰ El propio memorial del doctor Martín Escobar de 1625, ya citado, y un informe de los inquisidores de Llerena de esas mismas fechas calculaban que Ciudad Rodrigo contaba con dos mil vecinos: AHN, Inquisición, legajo 2712.

que se aproxima mucho a los 1.200 del censo de 1646, y en consecuencia refuerza su fiabilidad¹¹.

Como he mencionado antes, los dos registros que se llevaron a cabo en enero y en noviembre de 1640 no fueron idénticos, pues en enero sumaron 977 vecinos y en noviembre 1.179, es decir se agregaron unos 200 vecinos más. Tomando esta última cifra, la más elevada, y comparándola con los 2.009 vecinos registrados en 1591, resulta que la población de la ciudad había descendido un 58,6 %.

La distribución de los vecinos en las colaciones de la ciudad y sus arrabales también tiene mucho interés, sobre todo por lo que respecta a la comparación entre las colaciones que se encontraban dentro de murallas y las que se situaban extramuros.

En primer lugar, el aumento de vecinos incorporados en el registro de noviembre con respecto al de enero, se produjo en gran medida por la agregación de nuevas colaciones extramuros –que más adelante especificaré– y por el aumento del número de vecinos, sobre todo de extramuros, pues mientras que fueron incorporados 72 vecinos de intramuros, de extramuros fueron 157, más del doble.

Número de vecinos de las colaciones intramuros

Enero	Noviembre
417	489

Se produjo un ligero aumento en el recuento de noviembre en todas las calles, siendo excepcional el caso de la colación de San Pedro, que pasó de 55 a 88 vecinos.

*Número de vecinos de las colaciones extramuros
coincidentes en ambos recuentos*

Enero	Noviembre
526	581

Los 55 vecinos añadidos en noviembre fueron el resultado de la suma de unos pocos repartidos por casi todas las calles, aunque en algunas hubo más incorporaciones, y solo hubo un descenso en noviembre en tres calles.

¹¹ A.G.S. *Diversos de Castilla*. Leg.23, 1.

*Número de vecinos de las colaciones intramuros y extramuros
coincidentes en ambos recuentos*

Enero	Noviembre
943	1.070

Número de vecinos de las colaciones extramuros

Enero	Noviembre
533	690

Una última apreciación respecto al número de vecinos que componían cada una de las colaciones nos hace interrogarnos por los criterios que se utilizaron para trazar dichos límites. Desde luego, no fue el número de vecinos, pues en las colaciones se registró un número muy variable. Como casos extremos, dentro de murallas, la de Domingo Rubio contó solo con 10 vecinos, mientras que en la de San Pedro se contaron 88. Entre ambas, las hubo con 20, 40, 50... Fuera de murallas, hallamos también variaciones semejantes, aunque a diferencia de las colaciones intramuros, el número de vecinos era menor. La mayor fue la de San Francisco, con 52 vecinos.

3.1.2 Mujeres y hombres en el vecindario

Analizando pormenorizadamente la relación nominal del repartimiento efectuado en el mes de enero de 1640, y prestando atención a la presencia de mujeres como vecinas, es decir, como cabezas de familia, podemos obtener algunas informaciones muy relevantes respecto a su presencia en aquella sociedad. Naturalmente, muchas quedaban ocultas tras los nombres masculinos que constituían la mayoría de los titulados como vecinos, pero una parte significativa de ellas cumplía las condiciones para recibir esa misma titulación, por lo que incorporarlas al estudio supone reconocer el protagonismo que tuvieron en aquella sociedad.

De los 977 nombres registrados para el repartimiento, 150 eran femeninos, lo cual representaba el 15,35% del total. Cerca de la mitad eran viudas (71) y dos de ellas tenían un marido ausente. Dieciocho llevaban delante de su nombre el tratamiento de “doña”. Y de treinta y siete quedó constancia de que ejercían una profesión.

Profesiones:

Panaderas 13	Costurera 1	Boticaria 1	Lavandera 1
Tendera 4	Sombrerera 1	Curandera 1	Criada 1
Frutera 2			Comadre 1

Carnicera 1
Mondonguera 1
Pastelera 1
Pescadera 1
Tabernera 1
Mesonera 2

Como podemos comprobar, una mayoría se dedicaba a la elaboración y distribución de productos de alimentación. Seguramente hubo muchas otras que pudieron contarse junto a esa costurera o esa sombrerera, desarrollando un oficio dentro de los géneros manufacturados; y lo mismo sucedería con respecto a otros trabajos, que realizarían cotidianamente a la sombra de un hombre cabeza de familia.

3.1.3 *Jerarquía por niveles de fortuna*

La instrucción que recibió el concejo de Ciudad Rodrigo ordenaba que el repartimiento de la cantidad que se había adjudicado a la ciudad se haría mediante una imposición directa, cuyo montante debía ser proporcional a la riqueza de cada vecino. No sabemos cómo se determinó cuál era la cantidad que correspondía a cada uno, pero sí sabemos que se establecieron varios tipos impositivos, que fueron desde los 76 maravedís –el mínimo– a un tipo máximo de 1.530 maravedís. Estas fueron las diez cantidades:

76 / 153 / 229 / 306 / 459 / 612 / 918 / 1.071 / 1.224 / 1.530

Las imposiciones a las mujeres estuvieron entre la mínima de 76 maravedís y los 918 maravedís. Ninguna pagó los tres tipos más elevados, y solo una de ellas pagó los 918. En cambio, hubo un número abultado de mujeres en la franja más baja, siendo 65 las que pagaron el tipo mínimo.

Por lo que respecta a los hombres, sus contribuciones estuvieron entre la mínima de 76 maravedís y la máxima de 1.530. A diferencia de las mujeres, hubo dieciocho hombres que pagaron de 918 a 1.530 maravedís.

Dentro de murallas, 94 vecinos se situaban en el nivel más bajo, ya que se les impuso una contribución de 76 maravedís. De ellos, 65 eran mujeres, cerca del 70%. Y si abrimos un poco la franja a las tres contribuciones inferiores, la proporción de mujeres que estuvieron en ella representaron el 86,6%. O dicho de otra manera, 130 de las 150 pagaron entre 76 y 229 maravedís.

La mayor parte de las mujeres cabezas de familia, como evidencian todas las cifras, pertenecían al estrato más humilde del vecindario. Y como también evidencian las cifras, su posición relativa con respecto a los hombres era claramente inferior.

Por último, merece la pena distinguir del conjunto femenino a aquellas que portaban el tratamiento de “doña” para comprobar cuál era su situación con respecto al resto de mujeres y para establecer una comparación con los hombres que portaban el “don”.

De las dieciocho doñas, solo una pagó 76 maravedís y solo una pagó 918 maravedís; pero fueron once las que pagaron la contribución inmediatamente superior a la mínima, es decir, 153 maravedís. De manera que el ser distinguidas como doñas no suponía que tuvieran una posición económica mucho más desahogada que el resto de las mujeres.

En comparación con los hombres distinguidos con el don, las diferencias son notables, pues solo un tercio de ellas pagaron 306 maravedís y más, frente a la casi totalidad de los hombres que pagaron esas cantidades. En la franja más baja, solo 1 de los hombres pagó la cantidad mínima de 76 maravedís y otro pagó 153, frente a los dos tercios de ellas que pagaron las contribuciones mínimas.

3.1.4 Sobre la ubicación en la ciudad

Colaciones que aparecen en los registros de enero y noviembre:

Colación de la calle del Toro

Colación de Rúa Vieja

Colación de Domingo Rubio

Colación de San Pedro

Colación de la Calduebla

Colación de San Vicente

Colación de San Benito

Colación de Santa María

Colación de Santo Tomé

Colación de la Puerta del Sol

Colación de la Plaza

Colación de la Puente

Colación de las Huertas

Colación de San Andrés (1) / Calle de Santo Domingo

Calle la Laguna

Calle Peramato

Calle de la Parra

Calle Grande

Calle la Trinidad (2)

Puerta nueva

Calle de la salud

Calle de Santa Clara

Calle San Francisco

Campo los bueyes

Calle de Santa María

Calle de Fadrique

Calle los caños

Calle de la Pavona

Calle carnereros

Barrio de San Andrés

La cortina y calle Pajares

Calle de San Antón

Calle de Ruesga

La Rondilla

Colaciones que solo aparecen en uno de los registros:

Enero

Colación del Espíritu Santo (4)

(cañito del moro)

Huertas de San Francisco (6)

Noviembre

Calle de la Valera (3)

Campo de San Cristóbal

Calle de Sta Clara (2)/Cercados de Sta Clara (5)

Calle de Pedro Izquierdo

Campo de San Andrés (7)

Calleja de la Trinidad (8)

Calle La Chamorra

Calle del Horno / Calleja del Horno

- 1) Arrabal de San Andrés: toma nombre de un templo ya desaparecido, estaba levantado en un espacio comprendido entre las actuales calles Santa Clara, Laguna y San Fernando y el propio parque de La Glorieta. La calle Santo Domingo estaba en el mismo arrabal.
- 2) Convento de la Trinidad se hallaba en parte del solar que hoy ocupa el IES Tierra de Ciudad Rodrigo.
- 3) Podría pertenecer al campo de San Cristóbal, porque está entre San Andrés y San Cristóbal.
- 4) Incluía cañito del moro. El arrabal del Espíritu Santo estaría a continuación del de San Francisco.
- 5) Podrían estar incluidas en la común Santa Clara.
- 6) Podría estar incluida en la común calle San Francisco.
- 7) Podría estar incluido en campo de San Andrés / calle Santo Domingo.
- 8) Podría estar incluida en la común calle de la Trinidad.

La composición social de las colaciones no era en absoluto homogénea, pues dentro de todas ellas habitaban personas de diversa condición, de manera que no es posible establecer una jerarquía entre las mismas. No obstante, podemos observar algunos elementos que diferenciaban a unas de otras.

La distinción más evidente es la que se producía entre las colaciones de dentro y de fuera de murallas, como sugieren los datos siguientes:

Los hombres mayores contribuyentes habitaban intramuros. De los dieciocho que pagaron las más altas contribuciones, solo dos vivían fuera de murallas.

Por lo que respecta a los contribuyentes que pagaron el tipo mínimo, noventa y cuatro residían dentro de murallas, pero ninguno de ellos en estas colaciones: Toro, Rúa vieja, Domingo Rubio y Santo Tomé. Y en el resto, se distribuyeron de esta forma:

San Pedro	8	de 55	(14,5%)
La plaza	10	de 60	(16,6%)
San Benito	12	de 46	(26%)
Santa María	24	de 64	(37,5%)
Puerta del sol	30	de 80	(37,5%)
San Vicente	8	de 18	(44,4%)
Calduebla	10	de 22	(45,4%)

Con el fin de observar más de cerca el contraste que desde el punto de vista de la condición socioeconómica de sus vecinos distinguía a esas dos partes de la ciudad, me parece útil la comparación entre dos colaciones: la Rúa vieja y La puente, ubicadas intramuros y extramuros, respectivamente.

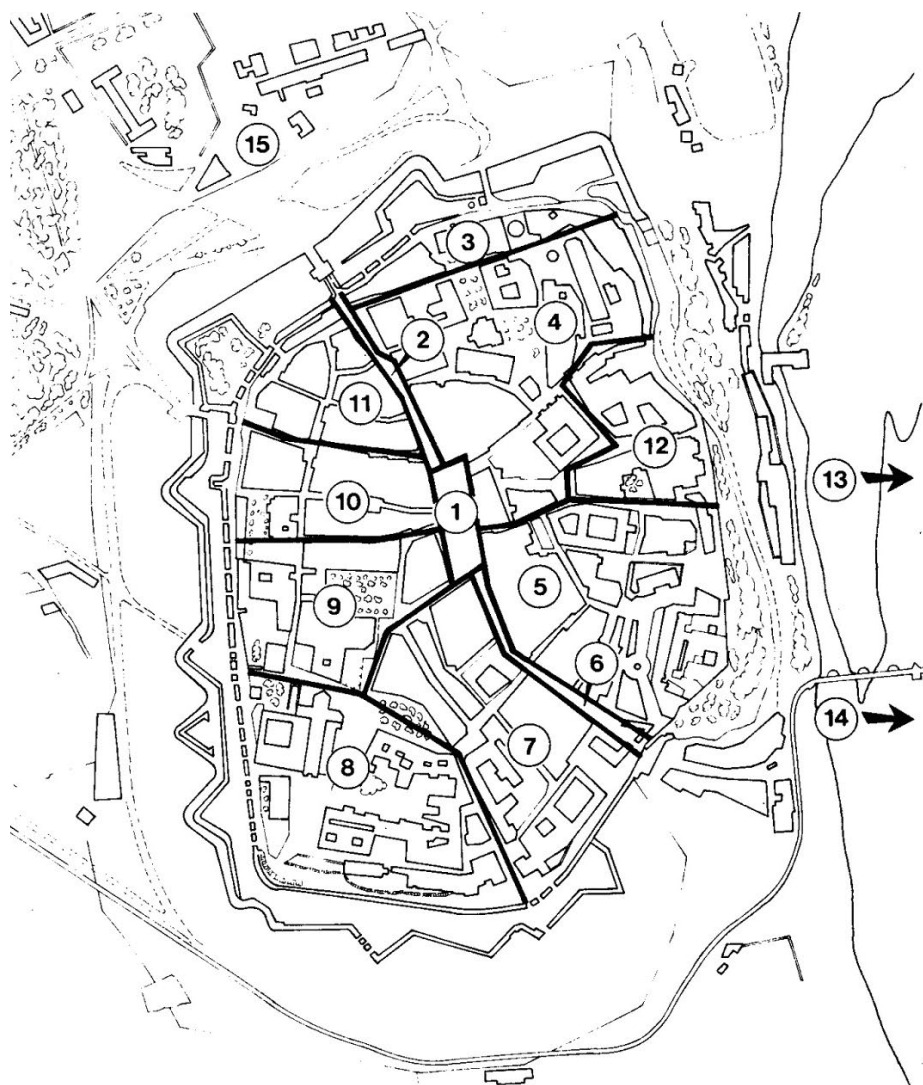
RÚA VIEJA	LA PUENTE
Gaspar Rodríguez del Caño	Francisco Hernández, herrero
Juan de Pedraza, barbero	Francisco Gómez, boyero
Sebastián Hernández	María Alonso, viuda
Gaspar Méndez, zapatero	Domingo Sánchez, aperador
Don Cristóbal Enríquez	María Vaquero, viuda
Francisco de Mora, cerero	Antonio Hernández, trabajador
Andrés Hernández, cerero	María Andrés
María de Salazar	Domingo Morán
Claudio de Robles	Macías Montero, boyero
Francisco García, pretinero	José Hernández saestre
Mateo González, cabestrero	Domingo Hernández, trabajador
Don Juan de Turbique	Domingo González, boyero
María Hernández, tabernera	Juan González, aperador de don Pedro
Juan Hernández del Arco	Gutiérrez
Don Fernando Arias	Gaspar Álvarez, trabajador
Blas Llorente	María Hernández, viuda de Diego
Manuel Fernández Casteloblanco	Hernández
Francisco Pérez de Ledesma, cerero	Miguel Mangas, boyero
Juan del Sierro, zapatero	María Botella, viuda
Gregorio Gigante Vicente, cabestrero	Francisco Rodríguez
Francisco Delgado, zapatero cabestrero	Juan Alonso, hortelano
Antonio Hernández, barbero	Juan Sánchez Robleda
Marcos Hernández, tornero	Alejo Marcos, herrero
	Macías Pastor
	Francisco Gómez
	La mujer de Alonso Ramos
	Francisco Ribero
	Juan González, hortelano de don
	Francisco de Jaque
	Juan González, hortelano huerta de la
	Pata
	Juan Aparicio, huerta Gometiza
	Domingo Bernal, hortelano
	Antonio Rodríguez, hortelano
	Lorenzo Hernández, hortelano
	Antonio Blanco, diputado
	Francisco Hernández, diputado
	Juan González, boyero

RÚA VIEJA	LA PUENTE
Añadidos en noviembre: Sebastián Alonso, zapatero Juan Rodríguez, sastre Manuel Morera, sacristán de las Descalzas María Cuadrado, cabestrera viuda Don Antonio de Jaque Antonio Pérez, zapatero Antonio Hernández, zapatero Antonia Hernández, tabernera	Añadidos en noviembre: Francisco Lorenzo Francisco Ferreira
Vecinos / Contribuciones: 23 / 8.262 maravedís (media 359mrs) La contribución menor es 153 La contribución mayor es 1530 Son mayoría los que menos contribuyen 19 de 23 pagan las dos menores contribuciones 4 de 24 pagan las dos mayores contribuciones 4 portan DON 3 hombres de negocios Artesanos: zapateros, cabestreros, cereros, tornero, sastre, pretinero Dos tabernas Un barbero	Vecinos / Contribuciones: 34 / 5.422 maravedís (media 159mrs) La contribución menor es 76 La contribución mayor es 459 Son mayoría los que menos contribuyen 24 de 34 pagan las dos menores contribuciones 3 de 34 pagan las dos mayores contribuciones Domina la dedicación a tareas agropecuarias o auxiliares: Hortelanos, boyeros Herrero, aperador Varios simples trabajadores

4. CONCLUSIONES

El documento que acabamos de describir contiene revelaciones sobre la sociedad de Ciudad Rodrigo que nos aproximan a un conocimiento más preciso de la misma, que confirma y detalla planteamientos generalizados acerca de la sociedad urbana en la corona de Castilla, pero que también los corrige y enriquece.

Por otra parte, el documento plantea sugerencias de trabajo y nos abre algunos interrogantes acerca de aspectos tales como las delimitaciones de las colaciones que constituían la ciudad, o la distribución de la renta de los vecinos sobre la base de los instrumentos que se utilizaron para la asignación de las contribuciones.



- | | |
|----------------------------|---------------------------|
| ① - LA PLAZA | ⑨ - CADIMOS Y TORO |
| ② - LA RUA NUEVA | ⑩ - RUA VIEJA |
| ③ - LA CAL DE HUEBRA | ⑪ - SEPULCRO Y SANTO TOME |
| ④ - SAN JUAN | ⑫ - LA JUDERIA |
| ⑤ - SAN BENITO | ⑬ - LAS HUERTAS |
| ⑥ - CALLE DE DOMINGO RUBIO | ⑭ - EL PUENTE |
| ⑦ - SAN VICENTE | ⑮ - SAN FRANCISCO |
| ⑧ - SANTA MARIA | |

En este artículo, no he pretendido hacer una completa explotación del documento, sino advertir sobre sus posibilidades. Y una de ellas sería su utilidad para facilitar el acceso a otro tipo de fuentes, como son los protocolos notariales, con las que profundizar en el conocimiento de aquella sociedad, con resultados que podrían extrapolarse a las ciudades del reino de similar categoría en aquella época histórica.



ÍNDICE

<i>Saluda del alcalde</i>	9-10
MARCOS IGLESIAS CARIDAD	
<i>Presentación</i>	11-13
JOSÉ IGNACIO MARTÍN BENITO	
SECCIÓN ESTUDIOS	
<i>Nuevos monumentos megalíticos en la comarca mirobrigense</i>	17-42
JOSÉ LUIS FRANCISCO	
<i>Nuevas aportaciones al estudio de la repoblación y señorialización medieval en las comarcas del alto Coa y Robledo mirobrigense a propósito del análisis de dos documentos inéditos (1261-1269)</i>	43-61
FRANCISCO JAVIER MORALES PAÑO	
<i>Monedas de frontera: las acuñaciones salmantinas y mirobrigenses en tiempos de Enrique II (1366-1379). Certezas e hipótesis</i>	63-77
EDUARDO FUENTES GANZO	
<i>Los Garcí López de Chaves: de orígenes inciertos al marquesado (siglos XIII al XVII) [y II]</i>	79-95
ÁNGEL BERNAL ESTÉVEZ	
<i>Imperiales y comuneros, el emperador Carlos y Ciudad Rodrigo</i>	97-118
TOMÁS DOMÍNGUEZ CID	
<i>El Bodón, una villa de señorío del conde de Benavente en la Tierra de Ciudad Rodrigo</i>	119-152
JOSÉ IGNACIO MARTÍN BENITO	
<i>Un documento revelador: El repartimiento de 1640</i>	153-170
PILAR HUERGA CRIADO	
<i>Reparación de puertas, murallas y cuarteles de Ciudad Rodrigo y otras obras en la ciudad (1714-1746)</i>	171-201
RAMÓN MARTÍN RODRIGO	
<i>Casimiro Jacobo Muñoz Matilla, un rodericense en los albores del Partido Socialista</i>	203-232
JUAN TOMÁS MUÑOZ GARZÓN	
<i>El compendio escolar de higiene para niñas de Dolores Barberá, maestra de Ciudad Rodrigo (1897)</i>	233-249
JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ DÍAZ Y ÁLVARO HERNÁNDEZ RIVERO	
<i>Masonería y pensamiento en Ciudad Rodrigo en el siglo XIX (I)</i>	251-288
JUAN JOSÉ SÁNCHEZ-ORO ROSA	
<i>O Douro por Salamanca e o seu porto flúvio-marítimo interior e internacional de Vega de Terrón</i>	289-305
CARLOS D'ABREU Y EMILIO RIVAS CALVO	
<i>De Ciudad Rodrigo a Tuy: circulación de música y músicos eclesiásticos</i>	307-325
JOSEFA MONTERO GARCÍA	
SECCIÓN VARIA	
<i>Título de la Duenya de Arriba (Ituero de Azaba)</i>	329-336
PABLO AJENJO-LÓPEZ	
<i>Nuevas aportaciones auríferas y arqueológicas en el área Pinalejo-Tenebrilla (El Maíllo, Salamanca)</i>	337-346
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ MARCHENA, VÍCTOR INGELMO OLLERO, JUAN GÓMEZ BARREIRO, SANTOS BARRIOS SÁNCHEZ, KELVIN DOS SANTOS ALVES, JOSÉ LUIS FRANCISCO, JOSÉ MANUEL COMPAÑA PRIETO	
<i>Nuevos datos arqueológicos y auríferos de las labores mineras romanas de "las Cuevas de Terralba" en la sierra de Camaces (Ciudad Rodrigo, Salamanca)</i>	347-358
VÍCTOR INGELMO OLLERO, JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ MARCHENA, JUAN GÓMEZ BARREIRO, SANTOS BARRIOS SÁNCHEZ, KELVIN DOS SANTOS ALVES, JOSÉ LUIS FRANCISCO, JOSÉ MANUEL COMPAÑA PRIETO, YOLANDA SÁNCHEZ SÁNCHEZ	
<i>Un posible campamento militar romano en Valdecarras (Ciudad Rodrigo, Salamanca)</i>	359-366
JOSÉ LUIS FRANCISCO	
<i>Loa de la Asunción de Nuestra Señora. La Alberca (Salamanca). Informe por la declaración BIC</i>	367-382
JOSÉ LUIS PUERTO	
MEMORIA DE ACTIVIDADES 2021	383-398
RECENSIONES	401-414
NORMAS PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS EN ESTUDIOS MIROBRIGENSES	415-418
PUBLICACIONES DEL CENTRO DE ESTUDIOS MIROBRIGENSES	419-425

PATROCINAN



Centro de Estudios Mirobrigenses

Excmo.
Ayuntamiento de
Ciudad RodrigoDiputación
de SalamancaCultura Ediciones
www.lasalina.es/cultura